



**HAL**  
open science

# Minería, Legislación y Mano de obra en un contexto dictatorial latinoamericano. El Indio (1976-2002).

Ximena Ortiz Morales

► **To cite this version:**

Ximena Ortiz Morales. Minería, Legislación y Mano de obra en un contexto dictatorial latinoamericano. El Indio (1976-2002).. PREDA- Programme de recherche sur le Désert d'Atacama., Oct 2018, Paris, Francia. halshs-01933958

**HAL Id: halshs-01933958**

**<https://shs.hal.science/halshs-01933958v1>**

Submitted on 2 Dec 2018

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Minería, legislación y mano de obra en un contexto dictatorial latinoamericano, El Indio  
(1976-2002)<sup>1</sup>

Ximena Ortiz Morales

## Introducción

El mineral El Indio se ubica en el cordón aurífero Maricunga en el Norte Chico, fue descubierto a fines de los años 60', según la poca bibliografía al respecto, el mineral comenzó a ser explotado a inicios de los años 80', por 10 años fue trabajado por pirquineros y arrieros agrupados en la "Compañía minera El Indio" hasta que fue vendido a Saint Joe Minerals en 1982, que fue la primera compañía en explotar El Indio bajo el decreto de fuerza de ley 600 promulgado en 1974 que cambió la legislación en torno a la inversión extranjera y la explotación de minerales en Chile, el año 1994 la empresa multinacional Barrick Gold compró la empresa canadiense Lac minerals que era propietaria del mineral y en 2002 cerró las faenas por "agotamiento de vetas comerciales".

El Indio fue explotado a gran escala y de forma industrial durante 1982 hasta el 2002 bajo el régimen económico de la dictadura militar, Este régimen económico del empresariado y la derecha chilena que se consolidó durante la dictadura y se mantuvo durante la transición, buscó gradualmente terminar con el control estatal de las áreas más importantes de la economía y la reducción del gasto fiscal, en los primeros años se propusieron las políticas de *shock* que había ideado Milton Friedman y los *chicago boys* como respuesta a la inflación de los países declarada por el Fondo Monetario Internacional, también es el momento en que se produce el triunfo de quienes buscaron una mayor apertura hacia el libre mercado y una disminución de los poderes del Estado por sobre quienes tenían una consideración más capitalista y desarrollista dentro del régimen militar y la derecha.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Comunicación dada en el seminario de tesis del programa de investigación sobre el desierto de Atacama, PREDA (Programme de recherche sur le désert d'Atacama). Institut des Hautes Études de l'Amérique Latine, 9 octubre de 2018.

<sup>2</sup> Manuel Gárate Chateau, *Revolución capitalista de Chile, desde la tradición del liberalismo decimonónico (1810-1970) a la búsqueda de una utopía neoconservadora (1973-2003)*. (Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2012).

## **I. El caso del mineral el indio**

El mineral el Indio fue descubierto por Abel Aguirre durante el verano de 1967, él como muchos otros en el norte chico fue pirquinero y arriero estacional. De casualidad<sup>3</sup> encontró vetas de cobre superficiales en una zona conocida como “baños del toro”, en ese momento Enami contaba con pocos profesionales aptos para evaluar un yacimiento mineral confundió cobre con hierro a raíz de la gran cantidad de arsénico que contenían los minerales, tiempo después y a raíz de informes geológicos actualizados dieron cuenta del descubrimiento de un yacimiento nuevo y particular.<sup>4</sup> Hacia el año 1972 El mineral era explotado por la compañía minera “El Indio” que agrupaba a tres personas distintas: Abel Aguirre, Gerardo Findel, un empresario de la región y Mario Hernández, joven ingeniero en minas de la Universidad Técnica del Estado. Estas tres familias compartían el derecho a explotar las diversas vetas de oro, cobre y plata y lo hacían con apoyo de Enami. Ya en esa época, Enami había mensurado el terreno correspondiente a la zona montañosa de la cordillera, identificando variados puntos en los mapas que formaban geográficamente, una “herradura”.

Inmediatamente quedó expuesto en los estudios de Enami que el Mineral El Indio fue sorpresivamente un descubrimiento significativo para la región y para el país a raíz de la cantidad de oro que contenía la montaña. Durante 1982 y después de la venta de las acciones de Abel Aguirre, la compañía minera El Indio fue vendida a la empresa norteamericana Saint Joe Minerals que primero exploró, luego se acogió al Decreto de ley 600 y comenzó los trabajos de explotación instalando una verdadera ciudadela en la montaña que será posteriormente mantenida y expandida por las siguientes compañías que explotaron el mineral, es importante señalar que durante los 20 años de funcionamiento de la industria minera, el establecimiento de un campamento minero en la alta montaña fue un hito para el norte chico, tanto por el clima como por la generación de múltiples formas laborales asociados a la minería, es decir, a través del sistema de turnos los trabajadores de El Indio habitaron la montaña durante 20 años.

---

<sup>3</sup> Benedicto Aguirre, entrevista por Ximena Ortiz Morales, 23 de agosto de 2018.

<sup>4</sup> Claudio Canut de Bon, entrevista por Ximena Ortiz Morales, 20 de junio de 2018.

La instalación de la mega minería en la montaña significó que los pirquineros de la zona no pudieran acceder al mineral, hasta el día de hoy, la única veta abierta que quedó después del desmantelamiento del campamento es el túnel “San Pablo” que esta resguardado permanentemente por la policía, por ser propiedad privada de Barrick Gold. Además, en la época, ningún pirquinero pudo extraer mineral en la zona a menos de que ingresara a trabajar a la compañía, y ello implicó ciertamente en lo micro económico un “cambio de rubro”, tema que no era lejano para la gente del norte chico pues llevan décadas siendo agricultores estacionales o pirquineros, no obstante, con la gran minería instalada en la alta montaña implicó una negación al acceso al cordón Maricunga que no solamente, en el área del Indio, fue trabajado extensamente a lo largo del norte chico. A partir de esta revisión histórica, algunas preguntas que han surgido ¿Cómo se comporta la minería en el norte chico a la luz del DL600? ¿De qué forma cambia o no, el trabajo a pirquen?, ¿la agricultura y ganadería se ve modificada a causa de la instalación de la gran minería?

## **II. Decreto de ley 600 de 1974**

Bajo el proyecto del empresariado dentro de los primeros años del régimen militar se implementó un nuevo estatuto a la inversión extranjera, el Decreto de Ley 600, fue consecuente con el proyecto del régimen y significó finalmente un mayor acceso a los contratos de inversiones y una apertura internacional a la explotación de la gran minería chilena, especialmente, después de las modificaciones hechas por el gobierno de Allende a la ley minera que derivó en la “nacionalización del cobre”. El decreto de ley 600 significó en lo inmediato una invitación a las empresas extranjeras a invertir bajo la seguridad de la libertad de mercado promovida por el Estado militar chileno, asegurándole a los inversionistas que Chile era un país estable y provechoso para realizar inversiones en la minería.

El DL600, fue una apertura a las nuevas formas económicas que se implementaron en Chile, los puntos más importantes del decreto fueron las garantías sobre la invariabilidad tributaria, el Estado se comprometió a congelar la tasa del impuesto a la renta y el impuesto específico a la actividad minera, toda vez que los contratos fueran realizados entre inversionistas y el Estado de Chile, por consiguiente, significó mayor ganancia para las empresas y menor

desgaste fiscal para el Estado, esto también implicó menor injerencia en los aspectos laborales y comerciales de la gran minería.

El DL 600 garantizó la no discriminación arbitraria del acceso al mercado de divisas y la libre transparencia de capitales, configurándose así uno de los pilares claves de las políticas económicas del régimen, asegurando por ley libertades extractivas bajo el nuevo marco, como resultado, las empresas obtuvieron contratos estables y royalties fijos, a través de los cuales las multinacionales pudieron explotar y enriquecerse con la producción mineral y con las rentabilidades que obtuvieron.

4 compañías extranjeras fueron propietarias sucesivas del mineral, Saint Joe, Fluor Minerals, Bond Gold, Lac Minerals y finalmente Barrick Gold. En una primera etapa se explotó a cielo abierto y posteriormente se hicieron túneles para explotar las vetas de oro en la profundidad de las montañas del norte chico. Una de las aristas relevantes al aproximarse al estudio del Indio es que durante la explotación del mineral se extendieron las prácticas laborales de la gran minería contemporánea, por ejemplo, el sistema de turnos y el subcontrato, son algunos ejemplos durante la explotación y que tendieron a contribuir al desarme de las organizaciones laborales, en torno a esto, cabe preguntarse, ¿cómo estas nuevas prácticas laborales contribuyeron a la precarización laboral? Y cuales fueron las consecuencias para las provincias del norte chico, ¿existieron organizaciones laborales en el Indio, sindicatos y otras formas organizativas?, esto último es relevante si sumamos el contexto político que se desarrolló y los alcances en materia laboral.

Otra forma de problematizar lo anteriormente expresado es observar las relaciones laborales que se establecieron o que se modificaron bajo el DL 600 en el mineral El Indio, de esa forma cabe preguntarse, ¿Cómo se modifican las relaciones laborales a la luz del DL 600, ¿cómo se comporta la minería a este respecto en torno a temas laborales?, ¿se produjeron desigualdades a causa del extractivismo acelerado en el norte chico?, incluso, ¿produjo El Indio una mejora económica y productiva en la zona?

Una revisión preliminar de algunas entrevistas realizadas en la ciudad de La Serena releva un aspecto interesante respecto de las relaciones laborales en El Indio, y es que las sucesivas empresas que explotaron el yacimiento impidieron el acceso de los mineros a los sectores aledaños a la mina, se procesaron varias causas por “robo de mineral” en el juzgado de la

ciudad de Vicuña. A este respecto, es consecuente con el régimen extractivista mantener trabajadores bajo contrato y salario en régimen laboral bajo el control de una empresa, permitir el trabajo a pirquen por ejemplo en las áreas circundantes del Indio supuso un peligro, ¿Por qué? Por los derechos de propiedad, uso de suelo, disposición de venta del mineral, los contratos con el Estado etc. Si bien es cierto el Indio significó para sus trabajadores 20 años de estabilidad laboral, pudo significar también un retroceso en las dinámicas productivas a raíz del desplazamiento de la pequeña minería y el auge del comercio en la región.

En otro ámbito, el DL 600 y las posteriores modificaciones a la ley de minería no esclarecieron normativas en cuanto a cuidado del medio ambiente y preocupación por la calidad de vida de las personas, Un primer acercamiento a este respecto permite preguntarse ¿se modificaron las relaciones laborales a causa del DL 600? ¿Cuáles son los aspectos ecológicos a revisar a partir del extractivismo acelerado y libre que permitió la nueva legislación?

En términos ecológicos, es relevante la problemática del agua y la contaminación de los valles que vive hoy la región y que es un punto clave que debe ser incluido el presente trabajo

### **Cierre**

Todas estas preguntas van a contribuir a configurar una problemática que guie la investigación de master, que por cierto está recién en su etapa inicial, queda aún mucho por investigar y explorar en torno al decreto de ley 600, en torno a las relaciones laborales y como estas se desarrollan en un nuevo contexto, así también, como se comportó la minería y el Estado bajo la nueva legislación que promueve un extractivismo mucho más violento que antes.

Gracias.